MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ACTA SESION DEL CONCEJO MUNICIPAL

En Temuco, a 10 de Julio de 2012, siendo las 15:30 hrs. se da inicio a la sesión Ordinaria del Concejo Municipal, presidida por el Alcalde Sr. **MIGUEL BECKER ALVEAR,** con la presencia del Secretario Municipal, don JUAN ARANEDA NAVARRO, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales.

ASISTENCIA
SR. EDUARDO ABDALA A.
SR. JUAN ACEITON V.
SR. PEDRO DURAN S.
SR. JAIME SALINAS M.
SRA. GENOVEVA SEPULVEDA V.
SRTA. ROMINA TUMA
SR. HUGO VIDAL M.
SR. SERGIO ZUÑIGA

T A B L A
1.- ACTA ANTERIOR
2.- CORRESPONDENCIA
3.- CUENTA DEL PRESIDENTE
4.- MATERIAS PENDIENTES
5.- MATERIAS NUEVAS
- INFORME DE COMISIONES

6.- AUDIENCIA PUBLICA
7.- VARIOS

1.- ACTA ANTERIOR

Se aprueba Acta de Sesión de fecha 03 de Julio de 2012, sin observaciones.

2.- CORRESPONDENCIA

El Secretario Municipal da cuenta de la recepción del Oficio N° 3.928/12 de Contraloría Regional de la Araucanía, que envía Informe Especial N° 18/12 sobre Loteos Irregulares en tierras indígenas de la Región de la Araucanía.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE

Período entre el 03 y el 10 de Julio.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1.- Asistencia al Lanzamiento del Mapa de Oportunidades del Programa Chile Crece Contigo.
2.- Asistencia al Work Shop, 2° Feria Laboral de la Frontera, en Casino Dreams.
3.- Asistencia a la actividad denominada “Recreos Informativos”, con alumnos de 3° Medio del Internado Gabriela Mistral.
4.- Asistencia a la Firma de Protocolo de Acuerdo para prestación de Servicios entre el Centro de Estudios y Trabajo de la Cárcel y la Empresa Soc. Importadora y Distribuidora 79 Ltda. e Inauguración del Taller de Serigrafía y Maquinarias.
5.- Conferencia de Prensa Lanzamiento de Fundación Teatro Mil.
6.- Entrega de Ayudas Sociales a 50 personas en Oficina del Alcalde.
7.- Entrega de Lentes en Operativo Social sector Pueblo Nuevo.
8.- Actividad con los Padres y Apoderados de los Micro Centros de Establecimiento Educacionales Municipales, Liceo Técnico Femenino y Comercial.
9.- Lanzamiento Bono Solidario con Intendente.
10.- Asistencia a Ceremonia Oficial de Lanzamiento del Programa “Yo Emprendo Semillas”, con Director del Fosis.
11.- Inauguración muestra de Pintura Escolar Municipal 2012, en el Portal Temuco.
12.- Reunión en la Escuela Arturo Prat con el Consejo Escolar y Alumnos.
13.- Instalación Primera Piedra Casa del Adulto Mayor Costanera del Cautín.
14.- Asistencia a la Ceremonia Militar de Aniversario del Combate de la Concepción y el Juramento a la Bandera.
15.- Asistencia a consulta Ciudadana de Obras Públicas “Mi opinión MOP”, invitado por el Seremi Sergio Nuñez.

4.- MATERIAS PENDIENTES

El Secretario Municipal hace entrega del Informe del Director de Depto. Salud sobre eventual adquisición de Mamografo, para conocimiento de los Sres. Concejales.

5.- MATERIAS NUEVAS

Los siguientes temas se presentan directamente en Sala:

1.- PATENTES DE ALCOHOLES

Hace la presentación el Director de Administración y Finanzas don Rolando Saavedra.

Se solicita autorizar las siguientes solicitudes de Patentes de Alcoholes:

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

a) Pre-aprobación de Patente de Restaurante Diurno, presentada por doña **DELFINA LLANCA PAVEZ,** con domicilio comercial propuesto en calle Aldunate N° 012-B.

En el sector no existe JJ.VV., pero el informe de Seguridad Ciudadana señala que el sector es comercial y vecinos entrevistados no se oponen a esta patente.

Analizada la propuesta, se somete a consideración del Concejo, pre-aprobándose por unanimidad.

b) Patente de Minimercado, presentada por doña **ELIZABETH CARTES SANDOVAL,** con domicilio comercial propuesto en calle Inés de Suarez N° 1665.

El local cumple con las exigencias de la Ley de Alcoholes y Sanitarios para su funcionamiento. Además fue pre-aprobada en Sesión del Concejo de fecha 27 de Marzo 2012.

Sometida la propuesta al Concejo se aprueba por unanimidad.

2.- RECTIFICA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Hace la presentación el Asesor de Presupuestos, don Patricio Márquez.

Con motivo de la autorización otorgada en la Sesión Anterior para que la Concejala Srta. Tuma participe en un Seminario de Desarrollo Local para Municipios en el extranjero, se requiere formalizar la suplementación de la Modificación Presupuestaria N° 16, en la suma de M$ 5.000.- para estos efectos, quedando ésta con el siguiente detalle:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 16/2012				
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M$)				
A.		**AUMENTO**	**784.575**	
13.03.002.001		PMU Construcción veredas P. Valdivia poniente		49.999
13.03.002.001		PMU Construcción veredas P. Valdivia oriente		49.999
03.02.001.001		PCV - Beneficio municipal 37,5%		256.716
03.02.001.002		PCV - Beneficio FCM 62,5%		427.861
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M$)				
C.		**AUMENTO**	**858.009**	
31.02.004	11.05.02	PMU Construcción veredas P. Valdivia poniente		49.999
31.02.004	11.05.02	PMU Construcción veredas P. Valdivia oriente		49.999
24.03.090.001	11,02,04	Aporte Munic. Al FCM de PCV		427.861
31.02.004	11.05.02	Proyecto Memorail Evangélico		32.000

29.05.002	11.05.01	Maquinas y equipos para prod. (BACHEADORA)		45.000
31.02.004.023	11.05.02	Proyecto Balizas Led		50.000
31.02.004.024	11.05.02	Proyecto tratamiento de puntos críticos		2.398
22.04.999	12.07.03	Otros materiales		10.000
22.03.002	12.07.03	Combustible		1.000
22.07.002	11.06.01	Servicios de impresión		652
22.05.002	12.04.03	Agua		2.000
35.00	11.02.01	Saldo final de caja		108.666
29.999	11.05.01	Otros activos no financieros		20.234
24.07.001	14.02.02	Ayudas sociales paliativas		50.000
22.05.005	11.02.03	Telefonía fija		700
22.06.001	11.07.03	Mantenimiento y reparación de edificaciones		1.250
22.06.001	14.06.01	Mantenimiento y reparación de edificaciones		750
22.06.003	11.02.01	Mantenimiento y reparación de mobiliario		500
21.04.003.002	11.01.05	Gtos. Concejo Munic.- Asig. Cometidos		2.500
21.04.003.002	11.01.05	Gtos. Concejo Munic.- Asig. Pasajes		2.500
D.		**DISMINUCIÓN**	**73.434**	
22.08.999	12.10.07	Otros servicios generales		20.234
24.01.008	12.08.02	Premios programas y actividades		50.000
22.05.005	16.02.01	Telefonía fija		700
22.09.999	14.20.01	Otros arriendos		2.500

Sometida al Concejo se aprueba por unanimidad.

3.- AUTORIZACION SUSCRIPCION CONTRATOS

Hace la presentación de los siguientes puntos el funcionario Sr. Carlos Millar.

a) Provisión de Cámaras de Votación para proceso eleccionario 2012, a cuya propuesta concurrieron dos participantes, resultando adjudicada la oferente **Aurora Anita Marinao Flores,** para proveer 390 Cámaras de Votación, **por un valor total de $ 29.934.450.-, IVA incluido,** con un plazo de entrega de 50 días corridos, por lo que se solicita autorización para suscribir el contrato respectivo.

La propuesta no presenta observaciones, aprobándose por unanimidad de los presentes.

Sometida al Concejo se aprueba por unanimidad.

b) Contratación del Servicio de Televigilancia para la Comuna de Temuco, con el oferente **Empresa Compañía de Teléfonos Telefónica del Sur S.A**., para ampliar el contrato vigente con 18 nuevos puntos en la ciudad, por un monto mensual de UF 19.64 IVA incluido por Cámara, totalizando UF 12.726,72 IVA incluido, por un período de vigencia de 36 meses.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

El Concejal Sr. ZUÑIGA consulta si este aumento de Cámaras considera también un aumento de Monitores para su manipulación.

El Administrador Municipal Sr. Castro señala que éstas serán manipuladas desde la Sala de Visualización ubicada en calle Bello N° 510 y los Monitores son los que corresponden a las especificaciones técnicas. Hay un turno de 24 hrs. y están comunicados con Carabineros. Agrega que en este caso cada Monitor tiene 9 Cámaras.

El Sr. Ferrada señala que dada las características del local de la CENCO no es posible instalar estas cámaras en Carabineros y por ello están en un local municipal. Por ello se contratará un grupo de 4 personas para monitorear estas cámaras por turnos. Agrega que no se ha hecho aún ningún proceso de contratación mientras no se apruebe la contratación de esta implementación.

Finalmente se somete a consideración del Concejo esta propuesta aprobándose por unanimidad.

4.- REGLAMENTO SOBRE INGREMENTO DE ASIGNACION DAEM

Se hace entrega, para conocimiento y próxima resolución, una propuesta de Reglamento sobre Incremento de la Asignación de Administración de Educación Municipal.

5.- RETIFICA ACUERDO SOBRE FAGEM

En sesión del Concejo de fecha 26 de Abril 2012 se aprobó la Modificación Presupuestaria N° 7, de Educación, que reconoció recursos por el concepto del Fondo de Apoyo en Educación Municipal año 2012.

El Mineduc requiere, en esta oportunidad, que se rectifique el valor en pesos, quedando este monto en la suma de $ 355.119.220.-, dejando sin efecto el Ord. N° 159/12.

La propuesta no presenta observaciones, aprobándose por unanimidad rectificar el acuerdo anterior con la suma expresada en pesos.

6.- SUBVENCIONES UNIONES COMUNALES DE JJ.VV.

La Administración propone entregar las siguientes Subvenciones:

- **UNION COMUNAL JJ.VV. URBANAS,** destinada a consumos básicos, materiales de oficina y pasajes por $ 4.500.000.-

- **UNION COMUNAL JJ.VV. URBANAS ARAUCANIA DE TEMUCO,** destinada a consumos básicos, materiales de oficina y pasajes por $ 2.250.000.-

El Concejal Sr. ABDALA consulta si ésta es la información oficial que cuenta el Municipio o es la entregada por las Uniones Comunales.

El Sr. ALCALDE señala que corresponde a ambas fuentes.

La Concejala Sra. SEPULVEDA en un análisis anterior de los antecedentes se verifico que había Juntas Vecinales inscritas en ambas Uniones Comunales, consultando como se ha salvado esa situación.

El Sr. Millar señala que se solicitó el Registro de Socios de ambas Organizaciones ya que se trataba de 3 casos que hoy ya se depuró la información.

El Concejal Sr. SALINAS solicita copia de ambos Libros de Registros para verificar el registro de las Juntas Vecinales que corresponda a cada uno, es decir, 57 y 29 respectivamente, aunque aprobará estas Subvenciones.

El Director de Dideco Sr. Ortiz señala que esa información está en poder de la Secretaria Municipal.

El Secretario Municipal señala que lo que tiene registrada la Unidad a su cargo es el Libro de Constitución de las 2 Uniones Comunales, no así el movimiento de ingresos o salidas de Juntas de Vecinos, antecedentes que deben tener las 2 Organizaciones.

El Concejal Sr. SALINAS reitera tener copia de los Libros de Socios de ambas Uniones Comunales.

El Concejal Sr. ABDALA reitera también que se debe hacer un trabajo acabado respecto de las Juntas de Vecinos que pertenecen a cada Unión Comunal. Votará favorablemente esta propuesta, pero estima necesario tener claridad a futuro para resolver éstas materias, que se vienen discutiendo desde el análisis del Presupuesto y aún no hay una información precisa de lo que se ha solicitado.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

El Concejal Sr. VIDAL señala preocuparles esta entrega de recursos proporcionalmente de acuerdo a las Juntas Vecinales que registra cada Unión Comunal y por ello se solicitó información fidedigna.

Además, los gastos administrativos generalmente no tienen que ver con el número de socios, porque amabas Directivas deben pagas pasajes o enviar cartas sin considerar el número de Juntas Vecinales inscritos. No comparte una Subvención proporcional primero porque no hay claridad para definir el porcentaje y porque hay costos que no tienen que ver con la estructura proporcional. Lamenta que ya han pasado varios meses sin resolver estas subvenciones y no hay información nueva. Por ello aprobará para no seguir dilatando esta propuesta, reiterando que es una negligencia inexcusable no tener aún información fidedigna que se ha solicitado.

El Concejal Sr. SALINAS sugiere que la Secretaria Municipal consulta a que Unión Comunal pertenece la Junta Vecinal cuando se efectuará la elección del Directorio.

El Secretario Municipal expresa que no esta dentro de las competencias solicitan usa información, sólo el Acta del último proceso eleccionario.

El Sr. SALINAS reitera solicitar entonces por escrito a cada Junta Vecinal a que Unión Comunal pertenece a no pertenece.

El Sr. Millar señala que se dilató esta propuesta porque se les exigió la Personalidad Jurídica vigente y por ello se presenta esta propuesta. En todo caso señala que se entregará al Sr. Salinas la información requerida.

Finalmente se somete a votación la propuesta de entregar Subvenciones a las 2 Uniones Comunales de Juntas de Vecinos, por los montos señalados precedentes, aprobándose por unanimidad.

7.- MODIFICA SUBVENCIONES

Se solicita autorizar el cambio de destino de las siguientes Subvenciones:

- **ASOCIACION FEMENINA DE FUTBOL**

DESCRIPCION DEL GASTO	MONTO ORIGINAL	MONTO MODIFICADO
Premiación, Gastos de Arbitraje y Gastos de Movilización	**1.000.000.-**	
Gastos de Premiación		**1.000.000.-**
TOTAL	**$ 1.000.000.-**	**$ 1.000.000.-**

- **FUNDACION DAMAS DE BLANCO**

DESCRIPCION DEL GASTO	MONTO ORIGINAL	MONTO MODIFICADO
Gastos en medicamentos	**200.000.-**	**300.000.-**
Gastos en útiles de aseo	**200.000.-**	**300.000.-**
Vestuario	**300.000.-**	**300.000.-**
Canasta Familiar	**200.000.-**	**300.000.-**
Gasto consultas y adquisición de lentes	**600.000.-**	**300.000.-**
TOTAL	**$ 1.500.000.-**	**$ 1.500.000.-**

- **AGRUPACION REVIVIR**

DESCRIPCION DEL GASTO	MONTO ORIGINAL	MONTO MODIFICADO
Talleres para los pacientes con cáncer	**1.500.000.-**	
Talleres para los pacientes con cáncer		600.000.-
Arriendo		900.000.-
TOTAL	**$ 1.500.000.-**	**$ 1.500.000.-**

La propuesta no presenta observaciones, aprobándose por unanimidad de los presentes.

8.- TRANSFERENCIA DE FONDOS A UFRO PARA CAPACITACION DE MICROEMPRENDIMIENTO

La Administración propone transferir a la Universidad de la Frontera recursos por M$ 6.048.- para financiar un Ciclo de Capacitaciones y un Encuentro Micro empresarial en el marco del Programa de Fomento Productivo de la Unidad de Desarrollo Local-UDEL.

- INFORME DE COMISIONES

COMISION SEGURIDAD CIUDADANA

El día Lunes 09 Julio de 2012, siendo las 10:15 hrs. se reúne la Comisión Seguridad Ciudadana, con la asistencia de los Concejales Sres.. Pedro Durán, Jaime Salinas, y Srta. Romina Tuma como su Presidenta.

Participan de la reunión el Director de Adm. y Finanzas, don Rolando Saavedra; el Director Jurídico, don Juan de Dios Fuentes; el Director de Seguridad Pública, don Henry Ferrada y el Jefe Depto. de Gestión de Abastecimiento, don Marco Antonio Rojo.

La reunión tuvo por finalidad completar la entrega de antecedentes requeridos para resolver la propuesta de contratación del Servicio de Vigilancia Móvil para la Comuna de Temuco.

En primer término el Director de Administración y Finanzas se refiere al compromiso municipal de asumir temas de Seguridad establecido en el Plan Estratégico de Seguridad Ciudadana, según los objetivos y Programas indicados en los puntos 1.8-2.10 y 3.1 de dicho Plan.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Agrega que del análisis de encuestas realizados por el Municipio, el tema de la seguridad es lejos el requerimiento más importante de la ciudadanía y por ello se formulo un Plan Estratégico que aprobó el Concejo Municipal, por un total de M$ 408.520.- de los cuales M$ 138.218.- se proponen destinar para acciones de Vigilancia en este año.

Es así como la Unidad de Seguridad Pública preparó las Bases para el llamado a licitación Pública del "Servicio de Vigilancia Móvil" para la Comuna de Temuco, estableciendo dos criterios de evaluación:

1.- 90% El Precio
2.- 10% Las condiciones laborales que deberá tener el personal que se contrata, es decir, los choferes y vigilantes o guardias.

Aclara que no se consideró en las Bases la experiencia, porque no hay Empresas en la Región con este tipo de experiencia y si se hubiera considerando, probablemente una Empresa de otra Región hubiera ganado la licitación, reiterando que por ese motivo no se consideró relevante incluir ese criterio.

A la propuesta se presentaron 2 oferentes que cumplieron con las Bases:

a) Comercial y Servicios Tecnología y Soluciones Internacionales S.A. (Intertecno S.A.) con su oferta de UF 857,06 y un sueldo promedio de $ 411.250.-

b) Servicios Virtuales de Seguridad Limitada (S.V.S. Ltda.), con su oferta de UF 742,56 y un sueldo promedio de $ 410.669.-

El contrato será desde el 18 de Julio 2012 al 30 de Junio 2014, renovable por un período de 12 meses, previo informe favorable de la Unidad Técnica.

Efectuado el estudio por la Comisión Evaluadora, se propuso y adjudicó la propuesta al oferente Servicios Virtuales de Seguridad Limitada (S.V.S.Ltda.) por su oferta de UF 742,56 y un sueldo promedio de $ 410.669.-

Se agrega que la Empresa está ligada a la IX Región y su representante legal es don Jaime Nogueira Cifuentes.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

El Asesor Jurídico Sr. Fuentes aclara que es una Sociedad de Responsabilidad Limitada constituida el 31 de Marzo 2011 y no el 2010 como erróneamente se indicó en una primera instancia y el objetivo de la Sociedad es proveer Servicios Integrales en Seguridad y tiene un capital de 10 millones de pesos.

Como dato anexo señala que esta Empresa también tiene un contrato con el Municipio sobre las Cámaras de Vigilancia Comunitarias, que se encuentran en proceso de instalación, y adjuntan un Certificado de la presentación de Servicios que hacen a otros clientes.

El Concejal Sr. DURAN recuerda que observó anteriormente el tema de la responsabilidad del personal, que no será municipal.

Sobre el tema el Sr. Saavedra señala que el requerimiento del Municipio es tener un Servicio permanente, que pueden ser 3, 4 ó los turnos que estimen, lo importante es que no haya interrupción del Servicio las 24 horas durante los 365 días del año, lo que no sucedería si el personal fuere municipal, por el tema de los reemplazos por cualquier causal. En ese sentido el Servicio está garantizado. Reitera que será una tarea de vigilancia preventiva.

El Abogado Sr. Fuentes señala que respecto de las responsabilidades en todos los Subcontratistas hay responsabilidad laboral del Municipio, pero que se fiscaliza con el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales por parte del oferente, de lo contrario no se cursa el estado de pago.

Respecto de la responsabilidad civil también el Municipio asume la responsabilidad por el servicio que se está subcontratando. Por ejemplo si el vehículo choca con otro hay una responsabilidad municipal, pero por ello se estableció un seguro por daños a terceros por 1.000 UF anuales.

Sobre la responsabilidad penal se trata de una responsabilidad personal que la asume cada persona. En este caso ellos no pueden actuar o repeler un delito, como policías, sino que actúan como simples comunicadores de los delitos. No pueden tampoco detener a nadie y ello está establecido contractualmente. Tampoco pueden portar armas.

Agrega que se les notificará enfáticamente éstas tareas reiterando que no tienen ninguna función como policías, porque solo Carabineros y la PDI pueden hacer estas funciones constitucionalmente.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

El Concejal Sr. DURAN expresa que la observación que planteó ha quedado clara, porque ésta será una labor disuasiva, como lo hacen varios Municipios en Santiago, ya que el hecho de circular vehículos con balizas coopera a una mayor percepción de seguridad en la Comunidad.

El Concejal Sr. SALINAS plantea su preocupación por el tema de la vinculación de dirigentes sociales con este equipo y su integridad cuando deban hacer denuncias.

El Sr. Fuentes señala que la función de este equipo es vigilar en las calles e informar sobre cualquier delito que observan, por lo tanto los dirigentes sociales o vecinos deben hacer sus denuncias en las oficinas de la Unidad o llamar a la Central Telefónica que funciona las 24 horas para estos efectos.

El Sr. Saavedra agrega como antecedente que Carabineros está en completo conocimiento de este Servicio que se contratará, según una exposición que se efectuó el 07 de Junio recién pasado, en dependencias de la Prefectura de Carabineros de Cautín.

Finalmente habiéndose dado cumplimiento a la entrega de información para aclarar dudas y observaciones, esta Comisión propone la aprobación formal de la autorización para contratar el “Servicio de Vigilancia Móvil para la Comuna de Temuco”, con el oferente Servicios Virtuales de Seguridad Limitada (SVS Ltda.) por su oferta de UF 742,56 mensuales, IVA incluido, entre el 18 de Julio 2012 al 30 de Junio 2014, renovable por un período de 12 meses, previo informe favorable de la Unidad Técnica correspondiente.

Sometida la propuesta al Concejo se aprueba mayoritariamente, con la abstención de los Concejales Sres. Vidal y Aceitón.

El Concejal Sr. VIDAL fundamenta su abstención señalando que revisada acuciosamente la información que se entrego, sigue teniendo dudas respecto de la legalidad de esta acción, de manera que se reserva la presentación de los elementos a los Organismos de Control, y en función de ello se abstiene.

6.- AUDIENCIA PUBLICA

No hay

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

7.- VARIOS